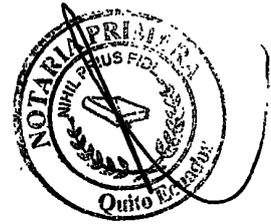


0000101



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**



**OTORGADO POR:  
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: CUATRO COPIAS**

**\*\*\*IMC\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL SETENTA Y TRES  
(Escrt. No. 14073).** .....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de noviembre de dos mil doce, ante mi **Doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del cantón Quito; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luciano Boccardo, a nombre y representación de la compañía **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**, en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía que fue celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil doce,

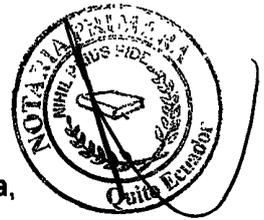


según refleja el ejemplar del acta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de Reforma de Estatuto, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Luciano Boccardo en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., como consta en el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y mayor de edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto uno (2.1.) La compañía se constituyó originalmente bajo la denominación de MEDISCIENCE S.A., el nueve de abril de dos mil tres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de junio de dos mil tres. Dos punto dos (2.2.) La compañía cambió su denominación social a LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., el nueve de junio del año dos mil nueve mediante escritura pública celebrada ante el Notario vigésimo



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

000002



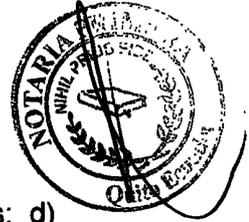
cuarto de este cantón Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de dos mil nueve. **Dos punto tres (2.3.)** Se reformó los estatutos sociales de la compañía con fecha cuatro de octubre de dos mil doce mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de dos mil doce. **Dos punto cuatro (2.4)** Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, la Junta General de Accionistas de dicha compañía decidió de forma unánime aprobar la reforma de sus Estatutos, autorizando al compareciente a realizar cualquier trámite pertinente, incluida la suscripción de la presente escritura, según se advierte del ejemplar del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. **Dos punto cinco (2.5.)** El compareciente en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. no es contratista del Estado ni de ninguna institución del sector público. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de los antecedentes expuestos, y en atención a lo aprobado y ordenado por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía de modo que a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entenderá que: **Tres punto uno (3.1.)** Queda reformado el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, en la que se reemplaza la denominación del cargo Gerente Regional por la de *Gerente General Regional*, tras lo cual el mencionado artículo se leerá: **"ARTICULO SEXTO: DIRECCIÓN**

**Y ADMINISTRACIÓN.** La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente General Regional, Gerente Financiero Regional. **Tres punto dos (3.2.)** El artículo séptimo se modifica en su literal a), que en adelante se leerá: "a) Designar y remover al Presidente, Gerente General, Gerente General Regional y Gerente Financiero Regional de la Compañía"; y en el inciso g, dirá "Determinar y asignar funciones al Gerente General Regional y Gerente Financiero Regional". **Tres punto tres (3.3.)** El artículo décimo primero se leerá del siguiente modo "**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** La representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General, con las limitaciones y/o especificaciones que consten en el Estatuto y sus reformas. En caso de ausencia del mismo lo reemplazará el Presidente". **Tres punto cuatro (3.4.)** El artículo décimo tercero incluirá: "**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: GERENTE GENERAL, GERENTE GENERAL REGIONAL, GERENTE FINANCIERO REGIONAL.-** La Junta General elegirá al Gerente General, Gerente General Regional y Gerente Financiero Regional de la compañía para un período de dos años. Son atribuciones del Gerente General las siguientes: a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso; b) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta General de Accionistas c) Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e



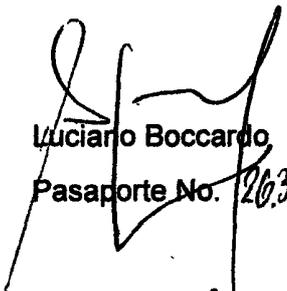
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000003



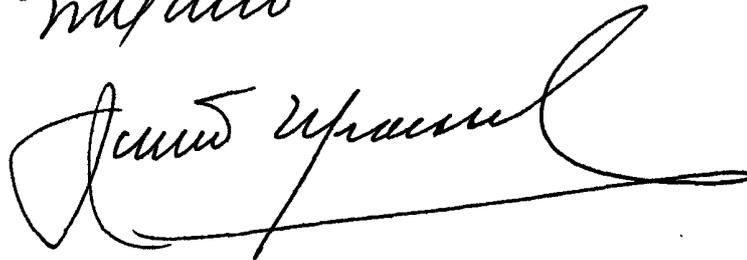
informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; d) Celebrar operaciones bancarias; e) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores de acuerdo al objeto social de la compañía; f) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en el estatuto y sus reformas; g) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa pudiendo efectuar operaciones hasta por un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 200.000,00), salvo que cuente con la autorización de la Junta General de Accionistas para montos superiores; h) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; i) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la Junta General de Accionistas; j) Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social. El Gerente Financiero Regional y/o el Gerente General Regional, en ese orden, ejercerán las funciones del Gerente General en caso de ausencia o impedimento de este y del Presidente de la compañía. Adicionalmente, tendrán las funciones que expresamente se determinen en el Estatuto y las que asigne la Junta General de Accionistas." Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada María José Cubides Landy, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete

guión dos mil doce guión treinta y siete).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

  
Luciano Boccardo

Pasaporte No. 26344963N

  
mutatis



000004

Quito, a 21 de septiembre de 2011



Señor  
**Luciano Boccardo**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatuario de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A. y tendrá a cargo la administración de la misma de conformidad con el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía MEDISCIENCE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 9 de abril del 2003 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de junio de 2003. Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 9 de junio de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de septiembre de 2009, la compañía MEDISCIENCE S.A., cambió su razón social por LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso

Atentamente,

Abg. **Alfonso**

Quito, 21 de septiembre de 2011

Acta de Aceptación: En Quito a los 21 días del mes de septiembre de 2011, acepto la designación de Gerente General de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

**Luciano Boccardo**  
Pasaporte No.  
26319903W

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **13567** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **26 SEP 2011**  
**REGISTRO MERCANTIL**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas            Util(es)  
Quito a **28 NOV. 2012**



Dr. **Jorge Machado Cevallos**  
Notario Primero del Cantón Quito



Dr. **Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de noviembre de 2012, a las 09:00 horas, en el domicilio de la compañía, situado en la Av. República del Salvador y Av. Portugal, edificio Gibraltar, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., con la presencia del 100% del capital social, es decir, la compañía colombiana LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S. titular de novecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres (918.863) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de novecientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD 918.863,00) representada por el abogado Roberto Zurita Tapia; y, el señor Eduardo Macchiavello, titular de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, representado por la abogada Leda Alfonso Trujillo, en atención a la autorización por éste emitida.

Preside la Junta la abogada Leda Alfonso Trujillo como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Luciano Boccardo, por decisión unánime de los asistentes.

Constatado el quórum, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238, en relación con el 119 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- Análisis de propuesta de reforma de Estatutos de la compañía. Autorización al Gerente General para que legalice e inscriba las reformas que se aprueben.

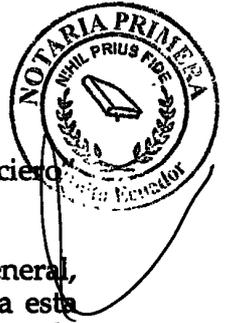
Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y expone que en virtud de la última Reforma de Estatutos que tuvo lugar en la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de noviembre de 2012, esta pasó a ser dirigida y administrada además del "Gerente General", por un "Gerente Financiero Regional" y un "Gerente Regional".

Sin embargo, en atención a las necesidades de la compañía, es necesario reformar la denominación "Gerente Regional" por la de "Gerente General Regional" y aclarar que aunque a la fecha indistintamente consten los términos de Gerente Financiero Regional y Gerente Financiero para el mismo cargo, la denominación de este administrador de la compañía es la de Gerente Financiero Regional.

Luego de discutida la moción presentada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, la Junta General de Accionistas acuerda aprobar el cambio de la denominación de "Gerente Regional" por la de "Gerente General Regional", y aclarar que aunque indistintamente consten los términos de "Gerente Financiero Regional" y "Gerente Financiero" para el mismo cargo, la denominación de esta dignidad es la de "Gerente Financiero Regional", con la consiguiente reforma de estatutos de la compañía en el sentido de que en todas las partes del mismo donde conste "Gerente

000005



Regional" se lea "Gerente General Regional" y donde conste "Gerente Financiero" se lea "Gerente Financiero Regional".

Así mismo, la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente General, señor Luciano Boccardo, para que suscriba la escritura pública que contenga esta reforma de estatutos, y realice cualquier trámite pertinente hasta obtener la aprobación de la entidad de control y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10:45 horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

**Abg. Roberto David Zurita Tapia**  
LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.S.

**Abg. Lic. Alfonso Trujillo**  
Por Eduardo Arturo Macchiavello  
Presidente Ad-Hoc

**Luciano Boccardo**  
Secretario  
Gerente General





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

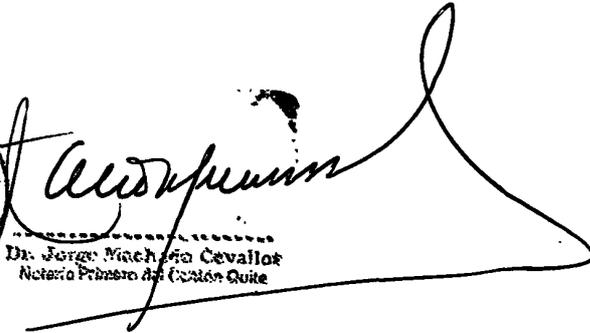
0000007



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000579, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 01 de Febrero de 2013; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 28 de Noviembre de 2012.-

Quito, 07 de Febrero de 2013.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero de Quito



0000108

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA MEDISCIENCE S.A., (HOY SIEGFRIED S.A.) OTORGADA ANTE MI, CON  
FECHA 9 DE ABRIL DE 2003 DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000579; EMITIDA POR EL  
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013, EN LA  
CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.  
QUITO A, 18 DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.



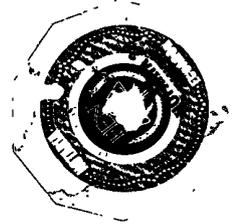
**Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**

**MH**

**NOTA**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2634

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	785
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
26311963N	BOCCARDO LUCIANO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

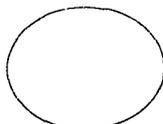
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	28/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN SC.IJ DJC.Q.13 000579
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS SIEGFRIED S A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

REFORMA DE ESTATUTOS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES NO.-



# Registro Mercantil de Quito

0207010

1941 DEL R.M./2.003; Y, NO.- 2901 DEL R.M./2.009.- INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

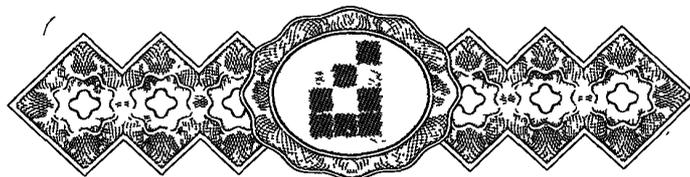
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE/LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



Página 2 de 2



Nº 0023934

IMPION 00